

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Arbitrios extraordinarios.—Circular.

El Ayuntamiento de Viñuela, solicita autorización para imponer un recargo extraordinario de 25 céntimos de peseta al quintal de paja y 25'al de leña que se consuma en la localidad, para con su producto cubrir al déficit que le resulta en su presupuesto municipal ordinario para el año 1902, importante 1.177 pesetas.

El Ayuntamiento de Fuentelapeña solicita autorización para imponer un recargo extraordinario de 15 céntimos de peseta al quintal de paja y 15 al de leña que se consuma en la localidad, para con su producto cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto municipal ordinario para el año de 1902, importante 10.462'65 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer las reclamaciones que la ley les concede.

Zamora 14 de Enero de 1902.

El Gobernador,
Ricardo Torroja.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio.

Esta Corporación acordó adquirir en pública subasta dos mil cien kilos de tocino fresco para el abastecimiento y consumo de la Casa-Hospicio provincial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto los días no feriados en la Secretaría de la Excelentísima Diputación desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

La subasta tendrá lugar en la Sala de sesiones de la Diputación el día veintisiete del actual, a las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil ó Diputado en quien delegue.

El tipo de subasta es el de una peseta sesenta y cinco céntimos el kilogramo, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo de cuenta del rematante el pago de los derechos de consumo y el de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Las proposiciones se harán en papel de peseta acompañando carta de depósito de doscientas cincuenta pesetas hecho en la Caja de la Sucursal de Depósitos de esta capital ó en la Depositaria de la Diputación y cédula personal, ajustándose al modelo que sigue.

Zamora 14 de Enero de 1902.—El Vicepresidente, José González Lobón.—P. A. D. L. C. P., El Secretario, Felipe Olmedo.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., del día....., para la subasta de suministro de tocino fresco con destino a la Casa-Hospicio de esta ciudad, se compromete a suministrar dicho artículo con sujeción al pliego de condiciones de que también está enterado, por la cantidad de..... (aquí el precio en letra por kilogramos.)

(Fecha y firma del proponente.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA provincia de Zamora.

Don Francisco Orta Limon, Arrendatario del impuesto de consumos de esta capital y en su nombre y representación el Administrador de dicho impuesto D. Juan Domínguez ha tenido a bien nombrar Agente ejecutivo a D. Emilio Ledo González.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Zamora 13 de Enero de 1902.—El Delegado de Hacienda, Manuel Linares Rivas. R—58

Ha sido nombrado auxiliar de la Agencia ejecutiva de consumos D. Teodoro Librero Moreno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Zamora 10 de Enero de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Arturo Fernández Cuevas. R—44

Comisión liquidadora del Regimiento Infantería del Principe, núm. 3

Ultimados por la Comisión Liquidadora del primer Batallón expedicionario a Cuba del Regimiento de Infantería Príncipe, núm. 3, que tiene su residencia en Oviedo (Asturias), los ajustes de todos los individuos que pertenecieron en aquella Antilla a dicho primer Batallón, se hace preciso que los interesados ó sus legítimos herederos reclamen de la citada Comisión los créditos que hubieran podido resultarles, remitiendo al efecto por conducto de la autoridad militar ó local respectiva, una instancia é información testifical hecha ante el Alcalde ó Juez municipal correspondiente, en la cual se acredite por medio de dos testigos idóneos que lo reclamantes son los únicos y legítimos herederos del soldado, cabo ó sargento que motive la reclamación.

Cuando esta se verifique por el mismo interesado será suficiente la instancia que autorizará por sí mismo ó por persona a su ruego.

Sin perjuicio de lo expuesto se exigirán, después a aquellos herederos cuyos créditos excedan de 250 pesetas, los documentos que previene la Real orden de 23 de Noviembre de 1896 (Colección Legislativa número 328.)

Desde luego ha de tenerse en cuenta que esta reclamación no deben verificarla aquellos que se hubiesen acogido al artículo 2.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1899, ó sea que hayan percibido 5 pesetas por mes de campaña como saldo definitivo de sus alcances, ni tampoco, como es natural, los que ya hubiesen percibido ó solicitado sus alcances finales.

Todos los documentos que se exigen para estas reclamaciones han de ser extendidos en papel de la clase 12.ª ó sea de 10 céntimos, con arreglo a lo que previene el título 3.º, capítulo 1.º, regla 10, inciso F de la ley provisional del Timbre del Estado vigente.

Oviedo 8 de Enero de 1902.—El Coronel, Ramón Aguirre. R—54

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Diciembre de 1901.

Población de hecho según censo 16.291 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades deseñocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	5
Escarlatina	»	»	1	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	1	1	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»	2	3	5	
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	1	2	
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	
Otras tuberculosis	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	
Sífilis	3	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	5	
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	
Meningitis simple	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	2	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	3	1	4	
Enfermedades orgánicas del corazón	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	3	»	3	
Bronquitis aguda	3	2	»	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	5	3	8	
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	2	1	3	
Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Otras enfermedades del aparato respiratorio	2	2	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	5	3	8	
Afecciones del estómago (menos cáncer)	2	5	»	1	»	»	»	»	1	»	1	»	»	4	7	11	
Diarrea y enteritis	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»	1	3	4	
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Nefritis y mal de Bright	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	2	2	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Debilidad congénita y vicios de conformación	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	3	1	4	
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	
Otras enfermedades	5	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2	2	»	8	4	12	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Totales por sexos.	20	15	5	4	2	4	1	3	10	3	10	11	»	»	48	40	88
Total por edades	35		9		6		4		13		21		»				

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
24	21	6	6	57	1	1	»	»	2	

Zamora 4 de Enero de 1902.

EL ALCALDE,
Isidoro Rubio.

EL SECRETARIO,
Eugenio Herrero.

Secretaría municipal de Zamora.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Corporación municipal durante el mes de Noviembre de 1901, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ruiz-Zorrilla Fernández y con asistencia de los Concejales Sres. Crespo, Funcia, D. Guerra, Suarez, Diez, Luelmo y Caldevilla Gómez, se declaró abierta en segunda convocatoria y aprobada el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad fué aprobada la distribución mensual de fondos para el actual mes, importante cincuenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesetas y sesenta y ocho céntimos.

En igual forma concedió autorización á don Natalio Barrón, para hacer obras de reforma en su casa núm. 64 de la calle de Balborráz, con sujeción al plano de las mismas que acompaña á su instancia.

Fué acordada la designación de locales para la elección de Concejales y nombrados Presidentes de las mesas respectivas los siguientes señores Concejales:

- 1.ª Sección.—Consistorio.—Alcalde-Presidente.—D. Ramón Ruiz-Zorrilla Fernández.
- 2.ª Sección.—San Martín.—1.º Teniente de Alcalde.—D. Ernesto Miguel Cancelo.
- 3.ª Sección.—Teatro.—2.º id.—D. Narciso Caldevilla Gómez.
- 4.ª Sección.—Descalzos.—3.º id.—D. Manuel Arribas Gómez.
- 5.ª Sección.—Instituto.—4.º id.—D. Marcelino Crespo Rodríguez.
- 6.ª Sección.—Hospital.—Concejal.—Nicolás Ufano.
- 7.ª Sección.—San Lázaro (E.)—Idem.—Fulgencio Hernández.
- 8.ª Sección.—San Lázaro (O.)—Idem.—Felipe Suarez.

Fué concedida licencia al oficial de Secretaría D. Enrique Alonso Morante para ausentarse de esta capital para tomar baños medicinales y atender al restablecimiento de su salud.

Se acordó abonar al contratista de puestos públicos D. Vicente Hernández, la cantidad de treinta pesetas que le corresponden por el puesto de una caseta establecida en la Glorieta, y cuyo permiso de establecimiento cobró íntegro el Ayuntamiento.

Se aprobó la subasta celebrada el 27 del mes pasado y adjudicó definitivamente á D. Baldomero Prieto, por la cantidad de seiscientos ochenta pesetas, las obras, á que aquella se refería, de una sección de alcantarillado en la calle de Pelayo.

Igualmente acordó ordenar al Sr. Maestro de Obras la formación de un presupuesto para arreglar los bancos del paseo de San Martín, y que se reclamen al Presidente del Orfeón «El Duero» los que obren en su poder.

Asimismo aprobó dos relaciones de obras por administración, una de ellas importante trescientas veintinueve pesetas y veinticinco céntimos, de los jornales y materiales empleados en el arreglo de los empedrados de la vía pública; y la otra de diez y ocho pesetas por jornales invertidos en el Cementerio, y que ambas cantidades sean satisfechas con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto de gastos.

Secundando los propósitos del Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Gijón, acordó elevar al Sr. Ministro de Hacienda una instancia sobre la rebaja en los cambios de la moneda.

Después de varios ruegos y preguntas y terminados los asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Ordinaria del día 8.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ruiz-Zorrilla Fernández, y con asistencia de los Concejales Sres. Crespo, Guerra, Suarez, Calonge, Diez, Funcia, Luelmo, Gato, San Martín y Caldevilla Gómez, se declaró abierta en segunda convocatoria, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos de los meses de Septiembre y Octubre últimos, y acordada su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

También se acordó designar las personas que han de ir en la terna para nombramiento de la

Junta municipal de Sanidad de este distrito que ha de regir en el bienio de 1902 y 1903, y que dicha terna se remita al Sr. Gobernador civil.

Se enteró el Ayuntamiento del Real decreto de 31 de Octubre último sobre precauciones sanitarias, y acordó que por la Alcaldía se dicten las disposiciones más urgentes para su cumplimiento, y que informase la Comisión de Sanidad sobre cumplimiento de dicho Real decreto.

Fué concedida licencia á D. Dámaso Cuesta para hacer obras de reforma en su casa núm. 25 de la calle de las Damas.

También acordó encargar al Maestro de Obras la formación de un presupuesto para ejecutar algunas obras de reparación en la Casa Consistorial.

Igualmente acordó adquirir cuatro mil sellos municipales de veinticinco céntimos de peseta y que sean entregados al Depositario para su expendición.

Fué aprobada una relación de obras por administración importante veintiseis pesetas y cincuenta céntimos, invertidas en reparación de los empedrados de las calles y arreglo de la vía pública, y que se libre su importe del capítulo y artículo correspondientes.

También se acordó ejecutar en el Matadero, por el sistema de ajustes parciales, las obras ya acordadas en sesión de 22 de Abril último, y que se libre su importe del cap. 6.º, art. 5.º del presupuesto de gastos.

Asimismo acordó consignar en acta la demarcación del terreno cedido en permuta á D. Atilano Martínez en el sitio de la «Explanada del Matadero.»

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión.

Ordinaria del día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ruiz-Zorrilla Fernández, y con asistencia de los Concejales Sres. Gato, Montilla, Gallego, Ufano, Crespo, Domínguez, Diez, Suarez y Funcia, se abrió la sesión y fué aprobada el acta de la anterior.

Fué concedida licencia á D. Enrique Corralo para hacer obras de reforma en la casa núm. 1 de la plaza de San Cipriano, y á D. Baldomero Prieto en su casa núm. 5 de la calle de la Virgen, con sujeción á las condiciones que á uno y otro se le han impuesto.

El Ayuntamiento acordó anunciar en el BOLETÍN OFICIAL el traslado de una fragua de Benito Iglesias en la calle de las Cortinas, para que los vecinos puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Con el voto de calidad del Sr. Presidente se decidió el empate en la votación, y quedó aprobada la proposición del Sr. Calonge para expropiar un solar de una casa que perteneció á D. Ildefonso Carrión en la calle del Medio, y que sea incorporado á la vía pública.

Fué aprobada una relación de obras por administración importante veintisiete pesetas, invertidas en la limpieza del arbolado de los paseos y que se satisfaga del capítulo y artículo correspondiente.

Asimismo se acordó que las obras de reforma acordadas en los retretes y otras habitaciones de la Casa Consistorial sean ejecutadas por administración, quedando autorizado el Sr. Alcalde para ordenar la ejecución de dichas obras.

Fué adjudicada definitivamente á D. Manuel Maderal, en la cantidad de trescientas diez pesetas, la subasta para cubrir con tapias la cuneta de la bajada de San Martín.

También fué aprobado el proyecto de reparación de los bancos de San Martín importante doscientas ochenta pesetas y sesenta céntimos, y autorizado el Sr. Alcalde para que ordene la ejecución de dichas obras.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión.

Ordinaria del día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ruiz-Zorrilla, y con asistencia de los Concejales señores Cancelo, Arribas, Luelmo, Montilla, R. Ramos, Funcia, Diez, Calonge, Suarez, Crespo, Guerra y Gallego, se abrió en segunda convocatoria y aprobó el acta de la anterior, haciendo constar la omisión que en ella se nota de haber asistido los Concejales Sres. Crespo, D. Guerra y Luelmo.

Fué aprobada una proposición de varios señores Concejales interesando la formación de un plano de alineación de la Ronda de San Pablo.

También fué aprobada el acta de tira de cuerdas sobre una casa de D. Franco Rodríguez Espina, en la calle Traviesa, y la tasación en mil quinientas treinta y cinco pesetas, de la parte de terreno que de dicha finca queda para la vía pública; la cual cantidad le será abonada en la forma que resuelva la Corporación á propuesta de la Comisión de Hacienda.

Fueron aprobadas tres relaciones de obras por administración; una de ellas importante treinta y seis pesetas, invertidas en la limpieza del arbolado; otra de treinta y cinco pesetas y siete céntimos en la reparación de empedrados, y otra de ciento ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos en la reforma del Matadero, y que el importe de las tres sea satisfecho con cargo el capítulo «Imprevistos» del presupuesto adicional.

Fué remitida á informe de Comisión de Higiene y Salubridad una proposición del Concejal Sr. Arribas relativa á higiene y salubridad de la población.

Terminados los asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Ordinaria del día 29.

Abierta en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales Sres. Calonge, Montilla, Gato, Ufano, Funcia, Diez, Suarez, San Mantín, Domínguez, Crespo, Caldevilla Gómez, Gallego, Luelmo y Rodríguez Ramos, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó abonar del capítulo de «Imprevistos» al contratista de la limpieza pública, la cantidad de ochenta y seis pesetas por la limpieza de varias secciones de alcantarillado acordadas en 18 de Octubre último.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Diciembre, importante las cantidades que figuran en los diversos capítulos de la misma.

Con el voto en contra de los Sres. Domínguez, Montilla y Gallego, se acordó remitir á informe de la Comisión del Ramo una proposición del Concejal Sr. Calonge, pidiendo la creación de una plaza de practicante para auxiliar á los Bomberos que en función del servicio sufran alguna herida de urgente curación.

Con el voto en contra del Sr. Montilla fué aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento del servicio de peso de cerdos cebados, y facultado el Sr. Alcalde para señalar y anunciar día para la subasta, bajo el tipo de quinientas pesetas consignado en dicho pliego.

También fue autorizada la Alcaldía para vender en subasta pública la leña procedente de la poda y árboles secos de los paseos.

Con el voto en contra del Sr. Gallego, fué enviado á informe de la Comisión de Hacienda, el emitido por la Secretaría y Contaduría respecto á la forma de retribuir ó de fijar la asignación señalada al Depositario de fondos municipales.

Por unanimidad fueron adjudicados definitivamente á favor de D. Francisco Fadón y D. Gabino Tejero unos terrenos sobrantes de la vía pública en el arrabal de Pantoja, por las cantidades de treinta y seis pesetas cincuenta céntimos y veinte pesetas respectivamente, cuyos límites y superficie quedan detallados en el acta.

También se acordó relevar á D. Estéban Pino de la obligación de hacer las obras necesarias en su casa de las «Tres Cruces», con sujeción al plano de alineación aprobado para dicho sitio, si bien con la obligación de ejecutarlas en la primavera próxima, apercibido que de lo contrario se llevarán á cabo por policía urbana y á su costa.

A petición del contratista de las obras de cerramiento de los depósitos de aguas, le fué concedida por el Ayuntamiento una prórroga de dos meses y medio para la terminación de dichas obras.

También fué concedida alguna madera prode de la poda del bosque de Valorio á los Sres. Vicente González y José Carrascal para cabrios de sus casas respectivas, y denegada á D. Anselmo Seisdedos por no considerarle pobre para estos efectos.

Con el voto en contra del Sr. Gato fué aprobada una relación de obras por administración importante trescientas una pesetas y ochenta y ocho céntimos, invertidas en la reparación del Matadero, y que se abonen del capítulo y artículo correspondientes.

Con el voto en contra del Sr. Gato fué aprobado el pliego de condiciones para el arreglo de embaldosado y aceras en la calle de las Doncellas, importante cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, y auto-

rizada la Alcaldía para anunciar la subasta de dichas obras.

Con el voto en contra de dicho Sr. Gato fué enviado á informe de las Comisiones de Obras y Hacienda una comunicación del Maestro titular sobre continuación de la alcantarilla de la calle de Pelayo hasta la última casa edificada, bajo el mismo precio y condiciones que la parte ya construída.

Fué remitida á estudio de las Comisiones de Salubridad y Obras una proposición de varios señores Concejales pidiendo la apertura de la puerta del Mercadillo y expropiar el terreno necesario para hacer un camino desde dicha puerta al paseo de San Martín.

Después de varios ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente extracto en Zamora á veintisiete de Diciembre de mil novecientos uno.—El Secretario, Eugenio Herrero.—V.º B.º—El Alcalde, Ruiz-Zorrilla.

Sesión del día 28 de Diciembre de 1901.

Fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el extracto precedente y acordada su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—P. A. D. E. A., Eugenio Herrero, Secretario. R—7

Reglamento, prestando fianza por una cantidad igual al precio por que se adjudique el remate.

Santa Colomba de las Carabias 7 de Enero de 1902.—El Alcalde, Celestino Ramirez. R—48

AYOÓ DE VIDRIALES

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por destitución del que la desempeñaba.

Se anuncia la vacante al público, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ayoó de Vidriales 10 de Enero de 1902.—El Alcalde, José Ferreras. R—55

SAN ESTÉBAN DEL MOLAR

Don Francisco Cadenas, Alcalde Constitucional de San Estéban del Molar.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo de Ejército del año actual conforme al núm. 5, art. 40 de la ley, el mozo Eleuterio Valerio González, hijo de Pablo y de Maria, uno y otros de ignorado paradero, se cita para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, el día 26 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

San Estéban del Molar 11 de Enero de 1902.—El Alcalde, Francisco Cadenas. R—51

CERECINOS DE CAMPOS

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de dicha Corporación, y por el presente se llaman aspirantes, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar sus solicitudes, en las que expresarán los méritos de que se hallan adornados para obtenerlo.

La dotación ó sueldo que disfrutará el Secretario, será la consignada en el presupuesto vigente, pagadera por trimestres vencidos.

Cerecinos de Campos 5 de Enero de 1902.—El Alcalde, Joaquín Pelaez. R—53

MANGANESES DE LA LAMPREANA

En el alistamiento de los mozos para el próximo reemplazo del Ejército verificado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se halla comprendido José Fernández Villahoz, natural de esta villa, hijo legítimo de Andrés y Filomena, vecinos y residentes hasta el mes de Diciembre último en el pueblo de Tábara, en la actualidad ausentes y quizá según noticias, se encuentren en las minas de Bilbao.

Y no pudiendo practicarse á domicilio la citación personal que preceptua el art. 47 de la ley de 21 de Agosto de 1896, se hace por inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que concurra á exponer lo que pueda convenirle en el acto de la rectificación de dicho alistamiento que habrá de verificarse en el día 26, último Domingo del corriente mes de Enero en las Casas Consistoriales de esta localidad á las nueve horas.

Manganeses de la Lampreana 11 de Enero de 1902.—El Alcalde, Rafael Salvador. R—52

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Don Ramón Bercero Sedano, vecino de Fuentes de Ropel, acota sus fincas situadas en el término municipal del citado pueblo para toda clase de ganados.

Los contraventores á esta disposición incurrirán en las penas que marca el Código.

El día 5 del actual desapareció del término municipal de Cañizo una vaca pelo castaño, coja del pié derecho, con una cicatriz en la cadera derecha. Su dueño Antonino Toranzo, vecino del citado pueblo, á quien daran aviso caso de parecer.

Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

AÑO DE 1901.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones PESETAS.	Operaciones realizadas. PESETAS.	DIFERENCIAS	
			En más. PESETAS.	En menos. PESETAS.
1 Propios.	5.874'56	2.552'06	»	3.322'50
2 Montes.	»	»	»	»
3 Impuestos.	34.799	30.524'72	»	4.274'28
4 Beneficencia	2.634'06	1.500	»	1.134'06
5 Instrucción pública.	3.575	»	»	3.575
6 Corrección pública	13.946'50	11.185'95	»	2.760'55
7 Extraordinarios	14.056	2.249'88	»	11.806'12
8 Resultas.	7.878'86	527'66	»	7.351'20
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	486.169'44	460.701'11	»	25.468'33
10 Reintegros	»	22	22	»
11 Valores fuera de presupuesto	»	22.045'10	22.045'10	»
12 Ampliación.	»	11.552'02	11.552'02	»
TOTALES DE INGRESOS	568.933'42	542.860'50	33.619'12	59.692'04
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	32.275'25	30.756'01	»	1.519'24
2 Policía de seguridad	43.187	42.674'49	»	512'51
3 Policía urbana y rural	55.386'75	49.734'39	»	5.652'36
4 Instrucción pública.	29.710'31	27.906'76	»	1.803'55
5 Beneficencia	20.520	17.315'29	»	3.204'71
6 Obras públicas	18.084'75	15.068'85	»	3.015'90
7 Corrección pública	18.333'41	17.527'62	»	805'79
8 Montes.	»	»	»	»
9 Cargas.	340.837'63	298.334'63	»	42.503
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos.	3.024'72	2.723'95	»	300'77
12 Resultas	1.918'60	559'60	»	1.359
13 Devoluciones.	5.655	5.655	»	»
14 Valores fuera de presupuesto	»	22.045'10	22.045'10	»
15 Ampliación	»	11.552'02	11.552'02	»
TOTALES DE PAGOS.	568.933'42	541.853'71	33.597'12	60.676'83
EXISTENCIA EN CAJA	»	1.006'79	»	»
TOTALES IGUALES Á LOS INGRESOS.	»	542.860'50	»	»

Zamora 31 de Diciembre de 1901.—El Contador, José Fernández Domínguez.

R—33

SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS

Don Celestino Ramirez Huerga, Alcalde Presidente de Santa Colomba de las Carabias.

Hago saber: Que á los diez días contados desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, de diez á doce de su mañana, la primera subasta por pujas á la llana para el arriendo, con venta á la exclusiva de los derechos de las especies de consumos en los grupos de líquidos y carnes, alcoholes y aguardientes, durante el año de 1902, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y tipo de 601 peseta 78 céntimos para el Tesoro que se señalan en la autorización de la Administración de Hacienda:

60 pesetas 17 céntimos de una décima sobre el cupo y 19 pesetas 86 céntimos del 3 por 100 de cobranza, haciendo un total de 681 peseta 81 céntimos.

Si la subasta resultara sin efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda á los ocho días siguientes y á la misma hora, observándose lo dispuesto y entendiéndose rectificadas los precios de ventas con el aumento del 10 por 100 en la unidad de kilos ó litros.

Si no hubiera remate por falta de licitadores, se celebrará la tercera á los ocho días siguientes y á la misma hora, observándose lo dispuesto en los artículos 296 al 298 del Reglamento.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el importe del 5 por 100 del tipo de la misma en la forma dispuesta por el art. 277 del